

Año XXXII Núm. 931

Franqueo  
concertado.

Toledo 4 Abril 1931

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza  
SE PUBLICA DOS VECES AL MES

Director: D. José Villanueva.

Redactor Jefe: D. Esteban Granullaque  
Maestro de la Graduada de la Normal.

Toda la correspondencia al Rector Jefe.  
No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 6 pesetas; semestre, 3,50 ídem.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales.

Número suelto, 25 céntimos.

## Infantes y Compañía.

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de mazapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera clase, proveedora  
de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero los numerosos  
pedidos que se le confían.

Calle de Belén, 13.-Toledo.

**LIBRERÍA ESCOLAR**

DE

**Rafael Gómez-Menor**

Comercio, 57.-TOLEDO

---

Obras para el estudio en Institutos y Normales.

Menaje de Escuelas.

Lapiceros automáticos, plumas y tintas.

---

Compra-Venta Mercantil

Abdón de Paz, núm. 9 (antes Cabeza)

---

Trajes caballero desde 15 pesetas.

Calzado, Muebles y confección de todas clases.

Reloj de ocasión en esta Casa.

---

Casa **ALVAREZ** Fundada  
en 1820.

Relojería, Óptica y Electricidad.

Toda clase de accesorios para bicicletas.

Comercio, 25. Teléf. 333.-Toledo.

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: RECOLETOS, 12

## ☼ SUMARIO ☼

El Sr. Lillo Rodelgo, nuevo Académico de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—El magno proyecto de la Cooperativa pedagógica, por *Cástor Patiño*.—El Marqués de Mirasol. Un cambio de impresiones.—Sobre el descuento de utilidades.—Para la información del Estatuto: Cuestionario.—Concurso general de traslado.—Escuela Normal de Maestras: Anuncio.—Noticias.—Sección de Correspondencia.



**D. JOSÉ LILLO RODELGO**

que leyó su discurso de ingreso en la Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, el día 22 del pasado próximo.

# El Sr. Lillo Rodelgo nuevo Académico de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

El día 22 del pasado, como teníamos anunciado, fué recibido Académico de la de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, el Inspector Jefe de primera Enseñanza, D. José Lillo Rodelgo.

De más espacio quisiéramos disponer para tributar el elogio que se merece el nuevo Académico, pero hemos de ceñirnos al espacio estrecho de esta revista, sin que por esto padezcan ni amengüen el afecto y la consideración que se merece el señor Lillo Rodelgo, ni se amortigüe el brillo de la solemnidad con que es recibido el que por derecho propio tiene acceso a un centro cultural de tan alta distinción.

Sobradamente conocida la labor de aquél, como pulcro escritor de reflexiva y delicada formación espiritual, no entra en nuestros propósitos una biografía cuando tan cerca convivimos con el nuevo Académico.

Pocos serán los Maestros que no bayan leído «Camino de Emoción», «Clara Angélica», «Juan Clemente», «El sentimiento de la Naturaleza en la Pintura y la Literatura Española, siglos XIII y XV», además de los muchos artículos que con el título de «Sugestiones» publicó, llevando a las cuartillas los sentimientos sugeridos en el andar incesante por esos pueblos en los que fuimos testigos de esos momentos en que la sugestión fluía en un instante psicológico.

Preside el acto D. Teodoro de San

Román, Presidente de la docta Academia, y comenzó la sesión subiendo al estrado el Sr. Lillo Rodelgo, acompañado de los Académicos señores Martínez Vega y Rodríguez, (D. Constantino). Acompañan a la Presidencia ilustres personalidades, académicos y representaciones.

El Magisterio Toledano ocupa, casi totalmente, el salón y en él había representaciones nutridas de toda la provincia, cuyas asociaciones de partido acudieron a testimoniar el valor del acto que se celebraba.

El tema tratado con acierto fué: «Toledo en los días árabes» y en el brillante exordio del discurso puso el Sr. Lillo Rodelgo toda su alma y bondo sentir para dedicar un recuerdo de imperecedera gratitud a sus padres y a sus Maestros, y es tan delicado en el sentimiento y en la expresión, que la emoción alcanza a todos por igual.

El desarrollo del tema es una página histórica reveladora de un gran estudio y de unos conocimientos poco comunes deteniéndose en la entraña pedagógica de aquéllos tiempos.

Es contestado por el Sr. San Román quien visiblemente emocionado, tiene frases admirables de cariño para su antiguo y dilecto discípulo para quien se abrían las puertas de la Academia de Bellas Artes. Los recuerdos evocados por el Sr. San Román y expuestos con una honradez digna del que supo sentirla en todos los mo-

mentos de su vida, arrancan murmullos de aprobación, escuchando, tanto el Sr. Lillo Rodelgo como el Sr. San Román, muchos aplausos que se repitieron cuando le fué impuesta la medalla al nuevo Académico que recibe el diploma de manos del ex ministro señor Tormo, dándose por terminado el acto en medio de cariñosas felicitaciones.

### En la Casa del Maestro.

Terminada la solemne sesión de la Academia, se celebró una comida íntima ofrecida por el Magisterio Toledano al Sr. Lillo Rodelgo en la Casa del Maestro, homenaje sencillo de cordialidad que tan alto valor tiene cuando se produce espontáneo y sincero como en la ocasión presente.

En la mesa presidencial acompañan al citado señor y a su distinguida esposa y familiares, los Sres. San Román, Marqués de Mirasol, Castillo, Presidente de la Provincial; Pascual y Mazzantini, representantes del Ayuntamiento de Métrida a quienes acompañaba la esposa del segundo; las Inspectoras Stas. Alvarez y Castilla y D.<sup>a</sup> Catalina Fernández, Maestra de Métrida, con las hijas de los señores Pascual y Mazzantini.

El amplio comedor era insuficiente para el gran número de comensales reunidos, y a los postres hizo acto de presencia el Inspector Sr. Riera, que se asoció al acto que se celebraba.

Llegado el momento oportuno, don Ernesto Pérez, vocal representante de la provincia en la Nacional, leyó unas sentidas cuartillas ofreciendo el homenaje, y supo interpretar tan bien el sentir de todos los Maestros, que al terminar la lectura recibió muchas felicitaciones y grandes aplausos.

Acto seguido, el Sr. Castillo ofreció, con sencillas palabras, el ramo de flores a D.<sup>a</sup> Luisa Villanueva, esposa de D. José Lillo Rodelgo.

### Habla el Sr. Lillo Rodelgo.

No voy a hacer un discurso dice, porque no es la ocasión para ello, pues la mayor cordialidad del momento es el silencio, porque en él se juntan las almas para cantar sus mejores melodías y es el motivo superior del amor, y esta es una fiesta de amor y emoción, porque la amistad vale más que el mismo amor, pues de ella no se espera frutos de egoísmo, por eso, no quiere sino aceptar esas pruebas de amistad recogidas en la quietud del silencio, pues así hará más honor a las gentilezas que recibe de sus queridos amigos, los Maestros.

No quiere recoger los elogios que se le han dedicado porque nada es ni nada vale, dice, con honda sinceridad, más si hizo algo o algo intentó, fué empujado por el estímulo como ley biológica, ese estímulo que le puso en medio del camino que sus Maestros le señalaran y que tanto influyó en la formación de su carácter para seguir por el sendero con recia serenidad en medio de las sinuosidades de la vida. Habla después para señalar la verdadera característica de la Inspección de Toledo, característica que es el rasgo de una íntima compenetración de ideales fraternos por la que se llega a cooperar para el bien y la justicia, advirtiendo que bien pudiera parodiarse la célebre frase del gran ateniense Pericles, cuando hizo advertir que su mayor virtud era la de no haber hecho daño a nadie, poniendo como leyenda de la Inspección de Toledo la siguiente: «Por nuestra causa nadie se ha puesto de Luto».

Muchos aplausos.

### D. Teodoro San Román.

Ante la expectación cariñosa de todos, se levanta a hablar el Sr. San Román, cuya venerable figura se recorta en el fondo del salón como un apóstol de la enseñanza, de la austeridad y de la justicia. Con palabras entrecortadas por la emoción, declara sin eufemismo que el mejor título con que se honra y vanagloria es con el de Maestro.

Se muestra muy agradecido a las atenciones recibidas, y asiste a esta comida íntima considerándose muy honrado con ello. Ensalza la misión del Maestro que está muy por encima de la que se ejerce en las demás tareas docentes de orden superior a la primaria, sin que el vulgo haya llegado todavía a comprender el valor social del Maestro nacional, en cuyas manos está la infancia, el niño, delicada ofrenda de amor y de ternura, superando en heroísmo, la misión del Maestro a todas las profesiones.

Da las gracias, y termina diciendo que si las palabras ya salen balbucientes de sus labios, el corazón se escapa y teme ponerse a llorar como una criatura.

Este final es recogido con aplausos, y el acto termina trasladándose los reunidos al palacio de la Diputación, donde el afamado fotógrafo Sr. Rodríguez, obtuvo un grupo fotográfico, iniciándose el desfile de los que vinieron de fuera a recibir este homenaje de cariño al Sr. Lillo Rodelgo.

Nosotros, por nuestra parte, nada podemos decir en su honor que no esté reflejado en estas cuartillas y, por el afecto, la consideración y la amistad con que nos honra desde tiempos bien pretéritos, decimos con él que en el silencio está la más íntima manifestación de nuestros sentimientos.

## El magno proyecto de la Cooperativa pedagógica española.

«Ayúdame y te ayudaré».

Seguramente, lector, de pocos meses a esta parte, habrás leído el nombre de Cooperativa pedagógica española, en toda la Prensa profesional, que se publica en Madrid y en la política que tiene redactores Maestros. También, de fijo, te habrás preguntado: ¿Qué será?

¿Otra nueva Asociación? ¿Alguna Compañía que se propone explotar al Magisterio, en la más amplia acepción de esta palabra?

¿Qué objeto persigue y qué fin se propone?

Preguntas muy puestas en razón, muy naturales, obligadas, mejor dicho, y que contestaremos cumplidamente.

La Cooperativa pedagógica española, será, si tú, lector, quieres, la liberación tuya y de todos cuantos a enseñanza se dedican o tienen continua dependencia de ella.

Por desgracia para todos, incluyendo en este objetivo determinativo a la Nación, el Estado, mejor dicho, los Gobiernos que se suceden en el Poder, nada hacen por los sacerdotes y auxiliares de la Enseñanza. Pues, bien, la Cooperativa viene a dar lo que aquéllos escatiman.

No creo descubrir el Mediterráneo, diciendo que el cooperativismo hace verdaderos milagros, que es una de las mayores fuerzas de la vida actual; que llega a resultados tan sorprendentes, que hacen exclamar: ¿Pero, es posible?; que ha venido a resolver problemas reputados casi insolubles; que es, en fin, una de las más formidables actividades de las naciones que viven

en el final del primer tercio del siglo xx.

La Cooperativa pedagógica española, tiene la ventaja de ser integral, es decir, de producción y consumo a la vez, y en ella encontrarán cuanto se necesite para la vida profesional y particular: cursillos, conferencias, hemeróticas y bibliotecas, circulantes viajes de estudios, creación de laboratorios de psicología y experimentación, y colegios modelos, concesión de dotes para los hijos de los cooperadores, cooperación profesional, cooperativas escolares, seguro por enfermedad, viudedad, pensiones vitalicias, créditos o anticipos personales, consultas jurídicas, asistencia médica, farmacéutica y de entierro, sanatorio; cooperativas de todo género de artículos: comestibles, calzado, ropa, muebles, etc., etc., sin omitir el suministro de librería y material escolar, con una ventaja positiva del 25 al 40 por 100, del importe del pedido, *más* el interés correspondiente, *menos* el importe de los gastos de envío.

Aquí tienes, lector, en síntesis lo que será la Cooperativa pedagógica. ¿Qué el proyecto es magno? Indudablemente, y mucho más si se tiene en cuenta que, empresa de tan altos vuelos y vastas proporciones, será exclusivamente obra nuestra, es decir, que será el fruto de la aportación de todos.

Conviene hacer resaltar el hecho de que la Cooperativa pedagógica, no está financiada por empresa alguna o compañía que actúe más o menos tras la cortina. Y no será porque ya no haya habido proposiciones y ofertas para ello, si bien se rechazaron en el acto y rotundamente.

También conviene hacer constar, que la Cooperativa no es ni será nunca una Asociación más, al uso corriente y moliente de las tantas como hay en el Magisterio. Es una Asociación, sí, pero con fines exclusivos de cooperativismo, de ayuda mutua; es una Asociación social, no societaria, en la acepción vulgar y corriente de estos vocablos.

No debes dudar, lector, en sumar tu persona a la Cooperativa; deja muy apartada la desconfianza en el alma, ayúdanos con tus observaciones; consúltanos cuanto se te ocurra, que la Directiva provisional de la Asociación organizadora de la Cooperativa, recogerá tus ideas y disipará tus dudas, con explicaciones claras y sencillas que llevarán a tu ánimo el convencimiento de la realidad. Pide hoy mismo el folleto explicativo al gerente, Director de Cultura Española, órgano de la Cooperativa, Villalar, 8, Madrid, y se te remitirá en seguida.

—¿Lo harás?

**Gástor Patiño.**

Vocal del distrito universitario.

# Café "Los Niños"

**RAFAEL JIMÉNEZ**

Cristo de la Luz, 33. - Toledo.

## Un cambio de impresiones.

Con motivo de la recepción del Sr. Lillo Rodelgo, se reunieron el día 22 del pasado, los presidentes de las Asociaciones de partido para cambiar impresiones, ante los problemas que afectan al Magisterio en la actualidad y aunque no se tomó ningún acuerdo en firme, este cambio de impresiones valió para ponerse en contacto varias opiniones que luego se han de contrastar en los respectivos partidos.

### El Marqués de Mirasol.

Este ilustre prócer atraído por los problemas culturales, honró con su presencia en el estrado la solemne recepción del Sr. Lillo Rodelgo, y entregó 500 pesetas al presidente de la Academia de Bellas Artes de Toledo, destinadas a premiar el desarrollo de un tema pedagógico.

Además el Sr. Marqués de Mirasol, no escatimó ocasión ni momento para departir amigablemente con Inspectores y Maestros, interesándose mucho por las cuestiones de enseñanza de la provincia y, poniendo este interés en práctica, hace pocos días visitó con el Sr. Lillo, las Escuelas de la Vega de esta capital a las que donó 100 pesetas para compra de material, rasgo que, como otros muchos que ya ha tenido el Sr. Marqués, caracterizan el modo de pensar y sentir del generoso donante.

Estuvo enterándose minuciosamente de la vida y desarrollo de la Casa del Maestro, admiró su severa intalación, pidió toda clase de detalles de los fines que persigue la institución y expresamente expuso su deseo de

que se le diera por escrito todos estos pormenores, teniendo palabras de gran elogio para el Magisterio primario, a quien se ofreció incondicionalmente.

En nombre de los Maestros rendimos nuestra gratitud al Sr. Marqués de Mirasol, y le suplicamos no desmaye en su altruista cooperación en bien de la cultura popular y en el de los Maestros, que también lo necesitan.

### Sobre el descuento por utilidades.

Aunque extraoficialmente se sabe que la Real orden de Hacienda sobre el descuento por indemnización de casa, ha quedado en suspenso, lo cierto es que a la Sección Administrativa se la ordenó hacer dicho descuento y lo hizo, y con él fueron las nóminas del mes de Marzo sin que haya habido otra orden en contrario a la fecha que alcanza esta información que es la del 27 de Marzo; de modo, pues, que nuestros haberes del citado mes se recibirá mermado por tal descuento, aunque suponemos que en la próxima nómina se hará la debida compensación si la Superioridad así lo ordena.

### Para la información del Estatuto del Magisterio.

Se ha repartido el Cuestionario, que contiene las siguientes preguntas:

I. *Procedimiento de ingreso.*— Debe existir el ingreso. a) ¿Por oposición libre? b) ¿A base de servicios interinos? c) ¿De calificaciones de re-válida en las Escuelas Normales? d) ¿De dichas calificaciones y trabajos en cursos de perfeccionamiento y prácticas escolares?

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe a), indicar: 1. Si han de existir Tribunales varios o Tribunal único de oposición. 2. Si lista única en toda España o varias por regiones. 3. Número de ejercicios. 4. Si en ellos han de predominar las pruebas de cultura o las de aptitud pedagógica. 5. Si además de los ejercicios de oposición ha de exigirse períodos de prácticas para comprobar la aptitud pedagógica.

Casos de contestar afirmativamente al epígrafe b), indicar: Qué medios se sugieren para garantía de la aptitud de los nombrados.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe c), indicar: Cómo debería hacerse la selección para la adjudicación de plazas.

Caso de contestar afirmativamente al epígrafe d), indicar: Medios para designar los que hubieran de tomar parte en el curso de perfeccionamiento y prácticas.

De coexistir diversos sistemas de ingreso, los designados en virtud de ellos, ¿deberían tener los mismos derechos para ascensos en el Escalafón, traslados, etc., o deberían subsistir las limitaciones actuales del segundo Escalafón y otras semejantes.

¿Debe existir límite de edad para el ingreso en el Magisterio?

II. *Interinidades.*—¿Conviene evitarlas, disponiendo de aspirantes con derecho a ingreso en propiedad? ¿Qué autoridad, y cómo debería en su caso hacer las designaciones de interinos evitándose el favoritismo?

III. *Provisión de Escuelas.*—¿Deben subsistir los diversos turnos hoy en vigor, o propuesto en los Decretos, o procede suprimir algunos? Señálense concretamente los turnos que deben subsistir.

*Preferencia para el turno de traslado voluntario.*—¿Debe ser la cate-

goría? ¿Debe serlo el tiempo total de servicios del Maestro? ¿Debe serlo el tiempo de servicios continuos en la misma Escuela desde la que se solicita? ¿Deben existir méritos especificados en el Estatuto que otorgue preferencia legal? Caso afirmativo, ¿cuáles?

*Turno de consortes.*—¿Debe mantenerse la preferencia en favor de los Maestros consortes? Caso afirmativo, ¿dentro de qué limitaciones? ¿Puede mantenerse la declaración de asimilación de consortes?

*Sistema de adjudicación de plazas a los aspirantes con derecho a ingreso.*—Indíquese el que se considere más eficaz para evitar las existencias de Escuelas sin Maestro propietario.

*Provisión de destinos en Escuelas prácticas y graduadas.*—¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de las plazas de Director? ¿Conviene señalar normas especiales para la provisión de Maestros de Sección de las mismas? ¿Convendría proveer un cierto número de plazas de poblaciones mayores de 20.000 habitantes, mediante ejercicios de selección que facilitaran el acceso rápido a aquellos puestos?

IV. *Permutas.*—¿Conviene modificar lo vigente en materia de permutas? Caso afirmativo, indíquense las modificaciones fundamentales.

V. *Sustituciones por imposibilidad física.*—¿Qué condiciones deben exigirse para otorgar la sustitución? ¿Las Escuelas de los sustituidos deben proveerse en propiedad? ¿La condición de sustituido debe suponer la separación definitiva del servicio?

VI. *Licencias y permisos.*—¿Ante quién deben solicitarse las licencias y quién debe concederlas? ¿Qué garantía se sugieren para evitar abusos? ¿Quién debe y dentro de qué límites otorgar permisos?

VII. *Excedencias.*—Casos en que puedan concederse?

VIII. *Creación de Escuelas.*—¿El crédito anual para tan necesaria atención debe aplicarse como actualmente?

IX. *Oposiciones restringidas.*—¿Deben continuar las oposiciones restringidas para obtener sueldo superior al de entrada? Caso de contestarse negativamente, ¿que medios se sugieren para la selección profesional, que sirva de estímulo o de premio al Maestro sin que afecte al Escalafón? ¿Cabría establecer preferencia para la provisión de ciertas plazas de Directores o traslado a grandes poblaciones, premios en metálico, etc.?

X. *Habilitación del Magisterio.*—¿Conviene mantener dicho servicio como actualmente, o, por el contrario modificarlo? De modificarlo, ¿en que sentido?

Las repuestas deben consignarse escritas a máquina en las mismas hojas del Cuestionario, a continuación de cada pregunta, redactadas con toda concisión (para lo cual queda espacio en blanco). Cada hoja en que consten las repuestas deberá ser sellada con el sello del establecimiento, oficina o entidad informante. Las hojas en que se hayan consignado las contestaciones deberán ser incluidas, debidamente ordenadas en un sobre, y remitirse al señor Secretario de la Comisión del Estatuto del Magisterio—Ministerio de Instrucción pública—antes del día 16 de Abril.

---

PARA COMESTIBLES FINOS  
LA CASA  
REGUILÓN  
TOLEDO

Real orden núm. 404 de 7 de Marzo de 1931.

## Concurso general de traslado por los cuatro primeros turnos.

En cumplimiento de la Real orden acordada en Consejo de Ministros de 5 de los corriente, ratificada por Real decreto de esta fecha,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Las vacantes de Escuelas nacionales anunciadas desde 1.º de Octubre al 15 de Noviembre de 1930 y las producidas con posterioridad, hasta 1.º de los corrientes, podrán ser solicitadas por los cuatro turnos de provisión.

2.º Las Secciones Administrativas enviarán con toda premura, cumpliendo la Circular de esa Dirección general de 5 de este mes, las relaciones generales de vacantes, y recibidas, V. I. dispondrá lo conveniente para la rápida publicación de aquéllas en la *Gaceta de Madrid*.

3.º Los aspirantes presentarán en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia en que presten servicios o lo hubieren prestado últimamente, una relación duplicada, conforme al modelo que figura al final de esta resolución. Los que soliciten por tercer y cuarto turno presentarán a la vez ambas relaciones, concretando en éstas, después de la firma y con letra visible en las del tercero que son aspirantes también por cuarto y viceversa. Los que aspiren a regencias y direcciones de Escuelas graduadas formularán con estas vacantes, relación aparte de las demás, entendiéndose siempre que prefieren las regencias o direcciones a las demás vacantes de Escuelas.

4.º Las relaciones a que se refiere

el precedente apartado, ajustadas estrictamente al modelo, se extenderán en pliego completo de papel rayado, para ser utilizado, si se precisase, por sus cuatro planas, y se cursarán o entregarán en la Sección Administrativa provincial antes de las trece horas del día 16 del próximo Abril, bien entendido que las recibidas después del día y hora mencionados quedarán sin curso.

5.º Las relaciones se reintegrarán con póliza de 1,20 pesetas y sello de 0,50 de Protección a los Huérfanos (equivalente a la solicitud), y por cada vacante que se solicite se agregará un sello de 0,10 de Protección a los Huérfanos. Mientras no se termine la venta de las actuales fichas de petición de destino, se podrán sustituir los sellos por esas fichas, escribiendo en éstas lo siguiente: «Para unir a petición de Escuelas anunciadas desde 1.º de Octubre de 1930 al 1.º de Marzo de 1931. Fecha y firma del aspirante». Estas fichas se coserán a la relación de petición de destino. La relación se extenderá por duplicado, éste sin reintegro alguno.

6.º Las Secciones Administrativas examinarán los datos reseñados en la cabeza de las relaciones presentadas por los señores Maestros, y a continuación de la firma de éstos, el Oficial del Negociado de Administración, con el visto bueno del Jefe, consignará la

nota siguiente: «Los datos de este aspirante que figuran en la cabeza de la presente relación, se ballan de conformidad con el expediente personal del mismo, y reúne las condiciones reglamentarias para solicitar cambio de destino. Fecha y firma». Caso de existir reparos reseñarán éstos. El ejemplar reintegrado es el que se cursará a este Ministerio, y el duplicado quedará unido al expediente personal del interesado, lo cual facilitará el examen de posteriores peticiones hasta que el interesado alcance destino.

7.º Se tendrá en cuenta que los solicitantes habrán de reunir las condiciones reglamentarias para solicitar cambio de destino antes del 1.º del corriente mes, y que dentro de los respectivos Escalafones, los concurrentes ostentarán de lleno iguales derechos, salvo las condiciones especiales que se exijan para la provisión de determinadas plazas, como, por ejemplo, regencias o direcciones de graduadas.

8.º Las Secciones Administrativas agruparán las relaciones por Escalafones y, dentro de éstos por categorías y colocación en aquéllos, incluyéndolas con la carpeta correspondiente, que reseñará nominalmente en la cubierta las relaciones que cada una acompañe.

9.º Los señores Jefes de las Sec-

---

Librería, Papelería y objetos de escritorio.

— C. GARIJO —

Comercio, 54. Teléfono 85. - TOLEDO

Menaje de Escuelas :- Textos para Institutos y Escuelas Normales

ciones Administrativas dispondrán lo conveniente para que a medida que se reciban se vayan examinando las relaciones, y el día 19 de Abril se certifique en la Administración de Correos el paquete, enviando a esa Dirección general el servicio de que se trata.

10. En las relaciones de petición de destino no podrán figurar vacantes de la provincia de Navarra.

11. Se declara que no habrán de admitirse renunciaciones de ninguna clase y, por tanto, una vez presentadas las relaciones quedará sin curso toda pretensión que tienda a retirar aquéllas. (*Gaceta* 11 Marzo).

### MODELO QUE SE MENCIONA

Primero o segundo Escalafón de Maestr....  
Categoría. Número del Escalafón (1),  
primero, segundo, tercero o cuarto  
turno.

Fecha de posesión en la localidad.....  
Idem en la Escuela actual.....  
Idem de su nacimiento.....  
Forma de ingreso en el Magisterio.....  
Título profesional.....  
D.... Maestro (2).... de la Escuela na-  
cional de (3).... en la provincia de.....

Relación, por orden de preferencia, de las  
Escuelas que solicita de entre las va-  
cantes ocurridas desde primero de Oc-  
tubre de 1930, hasta el primero de  
Marzo de 1931.

Nombre de las Escuelas. (4)	Provincia.	Censo.

(1) Se pondrá el número del Escalafón de 1922, que es el vigente, y prohibido en absoluto consignar el asignado en relaciones provisionales publicadas posteriormente. Los mejorados de puesto, en virtud de soberanas disposiciones, con-

certarán las fechas de éstas y de su publicación en la *Gaceta*. Los ascendidos por oposiciones restringidas mencionarán la época de las mismas y fecha de las Reales órdenes de aprobación y publicación. Los ingresados por oposición libre consignarán el año de la convocatoria, el número de la lista única y fecha de la posesión en propiedad. Los del segundo Escalafón, si no figuran aún en él, concretarán el número de la lista única y la fecha de su ingreso en propiedad.

(2) Se concretará si el Maestro propietario, Director o Maestro de sección de Escuela graduada o Auxiliar.

(3) Se mencionará precisamente el nombre oficial de la Escuela, esto es, el de la localidad con que figura, nombrando cuándo se obtuvo el destino actual.

(4) Se reseñarán las Escuelas consignando única y exclusivamente el mismo nombre con que figuren anunciadas en la *Gaceta* de Madrid. Las Escuelas a que se aspire alegando la preferencia de la localidad se escribirán con tinta roja. Los que aspiren a regencias o direcciones de graduadas consignarán el Título que poseen y forma de ingreso en la enseñanza, y los que soliciten secciones de seis o más grados la fecha de nacimiento.

Sello de la Escuela. Fecha. Firma con dos apellidos del aspirante. (*Gaceta* 11 Marzo).

### ANUNCIO

## Escuela Normal de Maestras de Toledo.

Conforme a lo consignado en el vigente reglamento de exámenes de la carrera del Magisterio, la convocatoria de matrícula para las alumnas de enseñanza Oficial y para las no Oficial, comprenderá desde el 1.º de Abril al 30, ambos inclusive. Las alumnas Oficiales abonarán en dichos días 12,50 pesetas en papel de pagos al Estado como 2.º plazo de sus matrículas, más 5 pesetas por derechos de exámenes, todo en papel de pagos al Estado.

Las aspirantes que deseen dar va-

# NOTICIAS

## Sellos del Colegio de Huérfanos.

Todos aquellos Maestros que necesiten sellos del Colegio de Huérfanos, puede pedirlos a D. José Riera, a sus respectivos Habilitados, o a nosotros directamente y se los proporcionaremos a la mayor brevedad.

## Las renunciaciones de Febrero de 1930.

Real orden 437, de 11 de Marzo. Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede sin efecto la restricción de la nueva posesión y pérdida de antigüedad en sus actuales Escuelas dispuestas por la Real orden de 4 de Febrero de 1930, para los Maestros y Maestras que acogidos a esta soberana disposición, renunciaron nombramientos que con notorio retraso les adjudicara la Administración, anotándose esta concesión por las Secciones administrativas provinciales en los títulos Administrativos de los interesados y consiguientemente en los expedientes personales de los mismos. (*Gaceta*, 13 de Marzo).

## Los Maestros consortes podrán solicitar Escuelas por el cuarto turno condicional.

La *Gaceta* del 22 de Marzo, publica una Real orden por la que se autoriza a los Maestros consortes a solicitar Escuelas en el presente concurso por el cuarto turno condicional. Quienes aleguen esta condición provisional cuidarán de escribir en la parte supe-

lidez académica a los estudios hechos privadamente, deberán solicitarlo en los días no feriados, comprendidos en el plazo antes indicado, en instancia dirigida a la Señora Directora del Centro, conforme a los impresos facilitados en la Secretaría de esta Escuela Normal. Las aspirantes que necesiten sufrir el exámen de Ingreso, acompañarán a la instancia impresa la partida del Registro Civil Legitimada por un Notario si pertenece al Colegio Notarial de Madrid o legalizada en sentido contrario. En este documento justificará tener cumplidos los 14 años que se exige para el Ingreso. También es indispensable la presentación de la cédula personal, certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que la imposibilite para la enseñanza y de vacunación o revacunación, indicando la fecha que tuvo lugar. Además 2,50 en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles de 15 céntimos. Las matrículas se harán por grupos y asignaturas. En el primer caso, se abonarán 25 y 5 pesetas por matrículas, y en el segundo caso, se abonarán por cada asignatura la cantidad de 8 pesetas en papel de pagos al Estado más 5 por derechos de exámen.

En ambos casos, han de presentarse, tantos timbres móviles como asignaturas, más dos, y tantos sellos de cincuenta céntimos como asignaturas del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Toledo 1.º de Abril de 1931.—  
La Secretaria.—V.º B.º, La Directora,

Como siempre nos encargaremos de hacer las matrículas en todos los centros docentes de la capital.

rior de la relación, con tinta carmín y con letra visible:

«Cuarto turno condicional como consorte de D....., Maestr... de ....., en la provincia de.....»

### A los Presidentes de las Asociaciones de Partido.

Como consecuencia de haber ordenado el Sr. Presidente de la Provincial que se suspenda el pago de la subvención mensual que se hacía a favor de LA BANDERA PROFESIONAL, según acuerdo tomado en una de sus sesiones, los Presidentes de las de partido dejarán de recibir desde esta fecha el periódico.

Ignoramos y desconocemos en absoluto, la razón que haya tenido el Sr. Presidente de la Provincial, para ordenar dicha suspensión, pues ninguna noticia oficial teníamos de ello, ni motivo alguno sabemos que lo justifique.

### Corrida de escalas.

Está ya hecha la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del mes de Enero y se ha remitido al *Boletín Oficial* para su publicación.

En el primer Escalafón los últimos que ascienden son: A 8.000 pesetas, Sr. Molinares, número 208; a 7.000 pesetas, Sr. Herrero, 539; a 6.000 pesetas, Sr. Asencio, 1.377; a 5.000 pesetas, Sr. Alcaíne, 2.179; a 4.000 pesetas, Sr. Fuster, 3.433; a 3.500 pesetas, Sr. Guerrero, 5.447.

En Maestras: A 8.000 pesetas no asciende ninguna; a 7.000 pesetas, Sra. Llop, número 530; a 6.000 pesetas, Sra. Márquez, 1.168; a 5.000 pesetas, Sra. Liébano, 2.108-25; a

4.000 pesetas, Sra. Andrade, 3.367, y a 3.500 pesetas, Sra. Barcalá, 5.233.

### Grupo fotográfico.

Hemos podido admirar el magnífico grupo fotográfico obtenido por el Sr. Rodríguez, con motivo de la recepción del Sr. Lillo.

La fotografía vale en cartulina 3 pesetas, y podemos servir las que nos encarguen.

### Sección de correspondencia

R. P., Pantoja.—El periódico se te manda como siempre.

R. A., El Membrillo.—Hechos todos sus encargos e ingresado en el Banco.

R. M., Cedillo.—Hecho el reintegro y entregadas las copias en la Sección.

A. P., Nuño Gómez.—Los apuntes son los mismos que el profesor dicta en clase, y nosotros ni ponemos ni quitamos. Aténgase a ellos, lo mismo en una que en otra asignatura, pues no hay otra cosa y son auténticos.

E. P., Santa Cruz del Retamar.—Quedaré para otro número.

L. G. A., Rielves.—Ya le he dicho que no hay apuntes de Gramática, de Literatura hay que hacerlos y tiene que esperar un poco y se le irán mandando; si no los quiere, avise para no empezarlos.

G. C., Recas.—Recibida autorización y se cobrará.

C. F., Méntrida.—Conforme.

J. V., Iglesiafeita.—Procuraré hacer lo que desea, pero este mes, como siempre, los recibos llegarán tarde por tener hechas las liquidaciones los de aquí.

Rafael G.-Menor, impresor.—Toledo.

# ALMACENES "MONTES"

Mercedería, Belén, 3 :: Tejidos, Belén, 6  
— Muebles, Belén, 8 —

Comprando en estas casas se ahorrarán dinero.

---

## PORTUGUESES, 5

---

### ✦ Librería de Ocasión. ✦

---

Casa dedicada á la Compra y Venta  
de libros antiguos y modernos, toda  
clase de textos y literatura en general.

Portugueses, 5.- TOLEDO

---

## A. González-Carpio.

---

Librería escolar y estampería religiosa.

La mejor surtida. . . La que mejores condiciones ofrece a sus clientes.

Comercio, 49. Teléfono 545.-Toledo.

---

RELOJERIA, JOYERIA Y OPTICA

---

## José Hurtado

Sucesor de Valle .. Belén, 15

Relojes de todas las marcas .: Objetos para regalo y pulseras de pedida.

Pruebe Ud. el Café

‘ ‘ REY WAMBÁ ’ ’

y se convencerá de que es el mejor.

AYUSO.-TOLEDO

---

**FERRETERIA** **Victor Sánchez Beato** **CADENAS, 16**

Artículos sanitarios.

Teléfono 121

**TOLEDO**